



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 27 de febrero de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 153/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00003339-8/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, se solicita el pase definitivo y promoción de Natalia Lorena Mendoza al Observatorio de la Discapacidad, a fin de que continúe desempeñándose como Coordinadora de la Coordinación Jurisdiccional del Observatorio de la Discapacidad, a partir del 1° de marzo de 2026.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 458/2026, que Natalia Lorena Mendoza reviste el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 11, conforme Res. Presidencia N° 540/2020, y actualmente se encuentra con pase en comisión de servicios en el Observatorio de la Discapacidad como 2ª Jefa de Departamento con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia a cargo de la Oficina Coordinación Jurisdiccional del Observatorio de la Discapacidad, a partir del 24 de octubre de 2025 y por el término de seis (6) meses, en estricto cumplimiento de la Ley N° 1.502 y de la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias que reglamenta su aplicación en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos previstos en los artículos 97 y concordantes del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en los artículos 101 y concordantes del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015), conforme Res. Presidencia N° 1174/2025, esto es hasta el 24 de abril de 2026. Se solicita, a partir del 1° de marzo de 2026, su pase definitivo y promoción al cargo de Prosecretaria Coadyuvante para seguir prestando funciones en el Observatorio de la Discapacidad y asimismo la continuidad de su designación interina como 2ª Jefa de Departamento a cargo de la Oficina Coordinación Jurisdiccional del citado Observatorio, manteniendo sus condiciones de revista.

Que el Dr. Gonzalo Marconi, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11 y superior jerárquico de Mendoza, presta su conformidad para la presente propuesta.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Establecer que Natalia Lorena Mendoza (Legajo N° 4575) pase a desempeñarse en forma definitiva y con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Observatorio de la Discapacidad del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e interinamente como 2ª Jefa de Departamento a cargo de la Oficina Coordinación Jurisdiccional del Observatorio de la Discapacidad, a partir del 1° de marzo de 2026, manteniendo sus condiciones de revista, en estricto cumplimiento de la Ley N° 1.502 y de la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias que reglamenta su aplicación en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Observatorio de la Discapacidad, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 153/2026